

3200

Bogotá D.C., jueves, 13 de agosto de 2020



Al responder cite este Nro.  
20203200053752

Doctor,  
**NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARÁN**  
Honorable Representante a la Cámara  
Comisión Quinta Constitucional Permanente  
Congreso de la República  
Carrera 7ª No. 8 – 68.  
Edificio Nuevo del Congreso  
Ciudad

**Asunto:** Respuesta Cuestionario Proposición No. 012 de 2020. Citación a debate de control político *“Informe del estado del arte del desempeño y compromiso de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR. Estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa”* – Rad. ADR 20206100124291 del jueves, 06 de agosto de 2020.

Respetado Representante a la Cámara,

De conformidad con el Decreto 2364 del 7 de diciembre de 2015, le corresponde a la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país.

En atención a la comunicación del asunto y conforme a la competencia de la Agencia de Desarrollo Rural, de manera atenta y respetuosa me permito atender su solicitud en los siguientes términos:

## **1. ¿Cuál ha sido el papel de la Agencia para fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país?**

La Agencia se encarga de ejecutar la política relacionada con la atención a la agricultura familiar y la atención a los pequeños agricultores de acuerdo con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para lo cual se tiene en cuenta la vocación productiva de los territorios, las oportunidades y necesidades para el acceso a los mercados, la dotación de recursos naturales y ambientales, las capacidades institucionales y culturales, el tejido socio-empresarial, la formación del capital humano, las costumbres e identidades culturales, el acceso a la infraestructura social y productiva, y los demás aspectos que desarrollen las políticas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Para ello la Agencia ejecuta las siguientes estrategias:

- **Fomento a la asociatividad**

La Agencia ofrece servicios de apoyo a la Asociatividad rural, orientados a promover los beneficios del trabajo asociativo, orientación para la formalización de las organizaciones de productores rurales o fortalecimiento para las organizaciones que ya están formalizadas, pero requieren mejorar sus capacidades asociativas, gerenciales y sociales.

- **Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuarios y Rural – PIDAR**

La Agencia cofinancia PIDAR, definidos como iniciativas productivas que contemplan actividades limitadas en el tiempo, que utilizan parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción o de provisión de bienes o servicios por parte del Estado en el sector rural, enfocadas a incentivar la generación de ingresos o excedentes de producción, para contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país.

Resulta pertinente señalar que cualquier iniciativa que aspire a cofinanciación de recursos por parte de la Agencia debe ser presentada por Organizaciones de pequeños y medianos productores, toda vez que este servicio se presta en el marco de la Asociatividad, por lo tanto, no es posible atender productores de forma individual. Así mismo, los interesados deben cumplir los requisitos establecidos en el “Reglamento para estructuración, aprobación y ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial”, adoptado a través del Acuerdo 010 de 2019 disponible en la página web de la entidad

Esta oferta institucional de la entidad respecto a “Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR”, está reglada en el Acuerdo No. 010 del 19 de diciembre de 2019, por medio del cual se adopta el reglamento para los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial y se dictan otras disposiciones, bajo este esquema es necesario presentar a consideración de la ADR la respectiva iniciativa productiva, cumpliendo con todos los requisitos establecidos, que pueden ser consultados en la página web de la Agencia de Desarrollo Rural ([www.adr.gov.co](http://www.adr.gov.co)), en la pestaña **servicios**. La Agencia dispuso en la presente vigencia un cronograma para la recepción de perfiles la cual estuvo abierta entre el 20 de mayo de 2018 y el 24 de julio de 2020.

- **Extensión Agropecuaria:**

Uno de los servicios a cargo de la Agencia, se encuentra definido en el marco la Ley 1876 de 2017, *“Por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria y se dictan otras disposiciones”*; en el artículo 24 de Ley 1876 de 2017 se define la prestación del servicio de extensión agropecuaria como: *“la extensión agropecuaria es un bien y un servicio de carácter público, permanente y descentralizado; y comprende las acciones de acompañamiento integral orientadas a diagnosticar, recomendar, actualizar, capacitar, transferir, asistir, empoderar y generar competencias en los productores agropecuarios para que estos incorporen en su actividad productiva prácticas, productos tecnológicos, tecnologías, conocimientos y comportamientos que beneficien su desempeño y mejoren su competitividad y sostenibilidad, así como su aporte a la seguridad alimentaria y su desarrollo como ser humano integral”*.

- **Esquemas de comercialización:**

La ADR, a través de la Dirección de Comercialización desarrolla actividades que contribuyen a superar las dificultades que normalmente enfrentan los productores agropecuarios para acceder adecuadamente a los mercados. Diseña también esquemas de comercialización acorde a las necesidades y diferencias de los territorios. De igual forma, la Dirección de Comercialización potencializa las oportunidades relacionadas con Encadenamientos de Valor en los territorios, con miras a lograr mayor competitividad en el sector agropecuario.

En este sentido, las herramientas que usa la Dirección de Comercialización para alcanzar sus objetivos misionales son:

**a. Los PIDAR con enfoque en comercialización**

Los PIDAR con enfoque en comercialización, son un instrumento potencializador del desarrollo agropecuario y rural en los territorios, promoviendo la eficiencia en los encadenamientos e incluyendo el componente de comercialización como una línea

que proyecta el éxito del agronegocio, definiendo el mecanismo para acceder al mercado y de esta manera, generando ingresos para los productores beneficiarios. Las organizaciones de productores que apliquen a esta línea de cofinanciación podrán acceder a recursos orientados a fortalecer sus procesos comerciales.

#### **b. Modelo de Atención y Prestación de Servicios de Apoyo a la Comercialización**

El Modelo de Atención y Prestación de Servicios de Apoyo a la Comercialización responde a las necesidades en comercialización del campo colombiano, aumentando la capacidad de acopio de excedentes por parte de los productores, para mejorar las condiciones bajo las cuales desempeñan su actividad; generando eficiencia a lo largo de la cadena de abastecimiento, mejorando la retribución al productor y disminuyendo la inequidad en la distribución de los márgenes productivos y comerciales. El Modelo consta de cuatro componentes, a saber: Caracterización de Organizaciones; Encadenamientos Comerciales Competitivos; Circuitos Cortos de Comercialización e Información Estratégica Comercial y de Negocios.

- **Planes Integrales Departamentales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial – PIDARET**

La Agencia dentro del fortalecimiento del campo cuenta con los Planes Integrales Departamentales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial - PIDARET-, los cuales son un nuevo instrumento de gestión para el desarrollo de los territorios rurales del país, mediante el cual se determinan objetivos, metas, prioridades y estrategias del departamento y sus subregiones para los próximos 20 años, como producto del trabajo consensuado con los actores en el territorio.

- **Adecuación de tierras:**

Es un servicio público, que comprende la construcción de obras de infraestructura destinadas a dotar un área determinada con riego, drenaje o protección contra inundaciones, con el propósito de aumentar la productividad del sector agropecuario.

La delimitación del área de influencia de obras de infraestructura destinadas a dotar un área específica con riego, drenaje o protección contra inundaciones, se organiza en unidades de explotación agropecuaria bajo el nombre de Distritos de Adecuación de Tierras (Ley 41 de 1993).

En lo que respecta a Distritos de Riego o Distritos de Adecuación de Tierras, la Ley 41 de 1993, *“Por la cual se organiza el subsector de adecuación de tierras y se*

establecen sus funciones”, instituye que la administración, operación y conservación de los distritos de adecuación de tierras (riego, drenaje, protección contra inundaciones) debe ser realizada por las denominadas asociaciones de usuarios, mediante concesión o en su defecto en delegación a una entidad pública.

**2. ¿Cuáles han sido las destinaciones de los recursos, por qué montos y a qué proyectos agroindustriales? ¿Relacione los proyectos productivos y su impacto en la economía regional desde su creación a la fecha?**

Desde la creación de la Agencia hasta la fecha se han cofinanciado 38 Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque Territorial – PIDAR agroindustriales con los cuales se han beneficiado 4.255 productores y proyectos que tienen un aporte de cofinanciación de la ADR por \$ 44.557.820.256.

A continuación, se presenta una relación de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque Territorial – PIDAR agroindustriales:

No .	Dpto.	Municipios	Nombre Proyecto	Cofinanciación ADR	Beneficiarios
1	TOLIMA	ATACO, CHAPARRAL, PLANADAS	Adecuación de beneficiaderos, adquisición de equipos de laboratorio y tosti3n para mejorar la calidad de la taza de caf3s especiales en los municipios de Ataco, Chaparral y Planadas - Tolima, con productores de las asociaciones ASOPEP y la Asociaci3n ASOCAFE ALTA CALIDAD LA ORQUIDEA DE PLANADAS; y la Asociaci3n Agropecuaria Ambiental de Chaparral - UNICHAPARRAL DE CHAPARRAL"	\$ 299.914.172	159
2	META	LEJANIAS	Apoyo al mejoramiento de la competitividad y productividad de 92 familias productoras de la Asociaci3n "FRUTIORIGUEJAR" a trav3s del sostenimiento y la comercializaci3n de 92 hect3reas de guayaba pera; involucrando el acceso a insumos, equipos y acompa1amiento t3cnico en el municipio de Lejanias departamento del Meta.	\$ 669.701.000	92
3	ANTIOQUIA	ANGELOPOLIS	Desarrollo Agroindustrial Sostenible para el municipio de Angelopolis Antioquia - primera etapa.	\$ 1.383.896.258	77
4	NARINO	CUMBAL	Mejoramiento y conservaci3n de la oferta forraleja mediante la implementaci3n de un banco de maquinaria agr3cola en el resguardo ind3gena de Panan en el municipio de Cumbal en el Departamento de Nari1o.	\$ 1.468.191.264	150
5	BOLIVAR	MAHATES, SAN JACINTO	Mejorar los procesos productivos y de comercializaci3n l3ctea mediante la renovaci3n de praderas y la dotaci3n de equipos e insumos a 163 peque1os	\$ 2.000.000.000	163

			ganaderos del municipio de Mahates y San Jacinto del departamento de Bolívar.		
6	HUILA	TERUEL	Construcción e implementación de un sistema de secado solar para el manejo de café especial de 41 pequeños productores pertenecientes a la Asociación de Organizaciones Cafeteras de alta calidad, ubicados en veredas del municipio Teruel en el departamento del Huila.	\$ 458.236.500	41
7	META	MESETAS	Fortalecer la capacidad productiva y manejo de postcosecha mediante el establecimiento de 20 has de café resistente a roya, sostenimiento de 20 has de café variedad Colombia, adquisición de 40 beneficiadores ecológicos y la dotación de dos equipo de laboratorio para la Asociación de caficultores de la Macarena y Sumapaz para el año 2017 en el Municipio de Mesetas - Meta.	\$ 500.000.000	40
8	ANTIOQUIA	BELMIRA, SANTA ROSA OSOS	Fortalecimiento en la cadena láctea de los pequeños y medianos productores asociados a la corporación de ganaderos del norte de Antioquia, mediante la construcción de una planta de transformación e industrialización de leche en la zona norte del departamento de Antioquia.	\$ 3.310.959.800	250
9	CUNDINAMARCA	COGUA, GUATAVITA, LENGUAZAKU E, NIMAIMA, SAN FRANCISCO, SILVANIA, SUESCA, VILLA SAN DIEGO UBATE, VILLETA	Fortalecer la productividad de 7 organizaciones lecheras en los municipios de Cogua, Suesca, Lenguazaque, Guatavita, Ubaté, Silvania, San Francisco y 2 organizaciones de caña panelera de los municipios de Ninaima y Villeta en el departamento de Cundinamarca, mediante la adquisición de maquinaria agrícola y capacitaciones.	\$ 1.000.000.000	227
10	CAUCA	BUENOS AIRES	Mejorar de las capacidades productivas de 97 familias caficultoras mediante la dotación de equipos para el beneficio de café de los resguardos la Paila y Pueblo Nuevo Buenos Aires Cauca	\$ 500.000.000	97
11	BOLIVAR	ACHI, MARIA LA BAJA, SAN JACINTO DEL CAUCA	Fortalecimiento de la cadena productiva del cultivo de arroz mediante la entrega de un banco de maquinaria, fortalecimiento empresarial y capacitación técnica a pequeños productores de los municipios de Achí, San Jacinto del Cauca y María la Baja, en el Departamento de Bolívar.	\$ 2.400.000.000	149
12	ARAUCA	ARAUQUITA	Apoyo y fortalecimiento de nuevas siembras de la cadena productiva de	\$ 499.970.760	40

			cacao en el distrito comunal de filipinas, municipio de Arauquita - Arauca.		
13	META	VISTAHERMO SA	Dotar a través de la construcción de un centro de acopio lechero equipado con dos tanques de frío de 1.000 litros cada uno, a 22 pequeños y medianos productores de la Asociación de Ganaderos del Sector la Cooperativa AGACOO, del municipio de Vistahermosa Meta.	\$ 677.924.000	22
14	CHOCO	RIOSUCIO	Mejoramiento socioeconómico para la construcción de paz en las comunidades del Municipio de Riosucio Chocó a través del apoyo a la línea productiva de plátano con la compra de camiones, herramientas y equipos especializados para el transporte de fruta de primera.	\$ 278.000.000	30
15	PUTUMAY O	PUERTO ASIS	Implementar y fortalecer la cadena productiva de la asociación agropecuaria de productores alternativos del Cuembi - AGROPAL del corredor Puerto Vega Teteyé en el municipio de Puerto Asís mediante la implementación de 100 has de arroz, adecuación de infraestructura y dotación de equipos.	\$ 190.833.000	100
16	HUILA	GUADALUPE	Construcción e complementación de sistema de secado solar para el manejo de café especial de 41 pequeños productores pertenecientes a la vereda La Bernarda del Municipio de Guadalupe, departamento del Huila.	\$ 458.236.500	41
17	ANTIOQUIA	ANORI	Fortalecimiento de las capacidades productivas de 49 pequeños productores ganaderos de leche del municipio de Anorí, Antioquia mediante la dotación de equipos para la transformación de leche en queso tipo mozzarella.	\$ 176.999.998	49
18	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE	Fortalecimiento al centro de acopio lechero en beneficio de la Asociación de Ganaderos Ecológicos del Guaviare "ASOGEG" en el municipio de San José del Guaviare.	\$ 145.372.000	30
19	CORDOBA	LOS CORDOBAS, MONITOS, SAN BERNARDO DEL VIENTO	Mejoramiento de las capacidades productivas mediante asistencia técnica específica, el establecimiento de 180 hectáreas de plátano y la dotación de insumos y herramientas a las asociaciones AGROBARCE, ASPROVIB AGRIMAN, ASUCGUA, ASUCVICONT en el Departamento de Córdoba.	\$ 2.000.000.000	180
20	VALLE DEL CAUCA	PRADERA	Establecer, sostener y fortalecer las capacidades y sistemas productivos de 116 productores de cultivos de aguacate hass, ají, granadilla, gulupa y maracuyá en 18 veredas del municipio	\$ 1.399.982.156	116

			de Pradera departamento del Valle del Cauca.		
21	ANTIOQUIA	ITUANGO	Fortalecer la cadena productiva de la caña panelera y la actividad de transformación de los productores paneleros ASOPADI del Municipio de Ituango - Antioquia.	\$ 199.200.000	12
22	TOLIMA	ICONONZO	Fortalecimiento tecnológico y productivo de la cadena frutícola en las veredas de la Fila, la Georgina, Balconcitos, la Laja, san Jose de Guatimbol y Alto de Icononzo Zona de Influencia de la ZVTN del municipio de Icononzo - Tolima.	\$ 288.986.400	99
23	HUILA	ACEVEDO	Dotación de maquinaria y equipo para el procesamiento de cafés Grupo Asociativo San Isidro del Municipio de Acevedo - Huila.	\$ 532.000.000	53
24	CESAR	LA PAZ	Renovar, sostener, fortalecer y mejorar el sistema productivo de Café, para 50 pequeños caficultores del Corregimiento de San José de Oriente, Municipio de La Paz - Cesar, a través de la dotación de maquinaria e insumos agrícolas, que permita optimizar sus ingresos.	\$ 501.238.122	50
25	HUILA	PITALITO	Fortalecimiento de las capacidades productivas de la Asociación Café Especial Salomón mediante la dotación de equipos para los procesos de transformación primaria y secundaria de café.	\$ 232.852.000	70
26	BOYACA	SOCHA	Establecimiento de Alfalfa y dotación de maquinaria para su producción y transformación en harina como suplemento alimenticio pecuario, para mejorar los ingresos de los productores asociados a ASOALFASOCHA del municipio de Socha departamento de Boyacá.	\$ 565.360.669	46
27	QUINDIO	ARMENIA, BUENAVISTA, CALARCA, CIRCASIA, CORDOBA, FILANDIA, GENOVA, LA TEBAIDA, MONTENEGRO, PIJAO, QUIMBAYA, SALENTO	Fortalecimiento al sector agroempresarial y al emprendimiento rural para el desarrollo agroindustrial de 10 municipios del Quindío.	\$ 691.486.747	211
28	LA GUAJIRA	FONSECA	Mejorar la productividad y el proceso de pos cosecha de pequeños productores de café de la Serranía del Perijá en el municipio de Fonseca departamento de la Guajira	\$ 284.477.000	19
29	ANTIOQUIA	SAN JUAN URABA	Fortalecimiento en el proceso de producción a través de la construcción	\$ 1.510.249.410	80



			de empacadoras, dotación de un kit de herramientas, equipos e insumos y asistencia técnica a 80 familias plataneras para el beneficio directo de 80 hectáreas de plátano hartón del pequeño productor del municipio de San Juan de Urabá antioqueño, mediante la generación de ingresos con enfoque territorial y desarrollo rural.		
30	ATLANTICO O	GALAPA, MANATI, PALMAR VARELA, POLONUEVO, PONEDERA, SANTO TOMAS, SUAN, TUBARA	Fortalecer las capacidades productivas del sector agropecuario en el departamento del Atlántico, a través de la entrega de maquinaria agrícola, equipos, capital productivo y acompañamiento técnico como apoyo a líneas de producción para el mejoramiento de la productividad y rentabilidad de este sector.	\$ 2.200.000.000	220
31	CESAR	VALLEDUPAR, PUEBLO BELLO	Mejorar la productividad del cultivo de caña panelera, mediante la siembra, la provisión de equipos para la cosecha y poscosecha beneficiando pequeños productores de los Municipios de Valledupar y Pueblo Bello en el Departamento de Cesar;	\$ 1.991.300.766	118
32	ANTIOQUIA	CANASGORD AS	Establecimiento de un centro especializado de trillado de café estándar y diferencial, en el Municipio de Cañasgordas, para el beneficio de 89 Municipios Cafeteros de Antioquia	\$ 1.958.743.384	345
33	CUNDINAM ARCA	LA PALMA	Mejorar la productividad, calidad y sostenibilidad de los cultivos de café integrando la dotación de maquinaria, equipos e implementos para el beneficio con el fin de establecer alianzas comerciales y prácticas de manejo sostenibles; que aumenten los ingresos de los caficultores de la asociación ASOPARIBARI, del municipio de La Palma.	\$ 537.114.828	42
34	NARINO	PASTO, CONTADERO, CORDOBA, GUACHUCAL, GUAITARILLA, GUALMATAN, PUPIALES, SAPUYES, TUQUERRES	Fortalecimiento de la cadena productiva de papa en los municipios de Pasto, Tuquerres, Gualmatan, Pupiales, Sapuyes, Guaitarilla, Contadero, Guachucal y Córdoba, mediante la implementación de maquinaria agrícola y mejoramiento asociativo, en el departamento de Nariño	\$ 2.596.815.000	296
35	BOLIVAR, SUCRE	ACHI, GUARANDA, MAJAGUAL	Fortalecimiento de las capacidades productivas y empresariales de pequeños productores del agronegocio del arroz seco mecanizado en los Municipios de Majagual, Guaranda y Achi, Eco región Mojana de los Departamentos de Sucre y Bolívar	\$ 2.247.585.066	150
36	SUCRE	GUARANDA	Mejoramiento de la cadena de arroz mediante el establecimiento de un	\$ 3.602.193.456	231

			molino arrocero con secado y almacenamiento en el Municipio de Guaranda		
37	NORTE SANTANDER	CUCUTA	Fortalecimiento de las capacidades productivas y organizacionales de pequeños y medianos productores de ASOZULIA mediante la terminación de la planta de procesamiento y transformación de arroz paddy verde en el municipio de San José de Cúcuta, Norte de Santander	\$ 4.800.000.000	160
38	CAUCA	INZA	Mejoramiento de la calidad en taza de los café de variedades tradicionales producidas por 400 familias en el municipio de Inza y búsqueda de mercados para los cafeces especiales origen Piendamó.	\$ 2.966.390.566	400
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 47.524.210.822</b>	<b>4655</b>

Fuente: Sistema Gestión de Proyectos – DAAP 4/08/2010

### 3. ¿Qué estrategias se implementaron para ejecutar, agilizar la colocación de estos recursos de crédito, para el pequeño y mediano productor?

Conforme al marco de nuestras competencias previstas en el Decreto Ley 2364 de 2015 en el artículo 3° se establece como objeto de la Agencia “ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país”.

Así, en razón a las funciones que cumple la Agencia de Desarrollo Rural, señaladas en esta misma norma en su artículo 4<sup>o</sup>,<sup>1</sup> me permito informar que la ADR, no

<sup>1</sup> “Artículo 4°. Funciones. Son funciones de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), las siguientes:

1. Adoptar los planes de acción para la ejecución de las políticas de desarrollo agropecuario y rural integral, a través de la estructuración de proyectos estratégicos nacionales bajo los lineamientos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
2. Promover la elaboración y adopción de planes de desarrollo agropecuario y rural integral con enfoque territorial en las entidades territoriales e instancias de integración territorial, y establecer los criterios para su formulación, con base en las políticas que defina el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en coordinación con los demás sectores administrativos.
3. Definir los criterios de formulación y estructuración de proyectos estratégicos nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, en términos de su viabilidad técnica, jurídica, ambiental y financiera, de acuerdo con las políticas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
4. Formular, estructurar, cofinanciar y ejecutar proyectos estratégicos nacionales, así como aquellos de iniciativa territorial o asociativa, alineados a los planes de desarrollo agropecuario y rural integral con enfoque territorial y a la política formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

definine las estrategias por medio de las cuales se ejecuta y agiliza la colocación de recursos de crédito, para el pequeño y mediano productor. En virtud de lo anterior me permito informar que a través de oficio con Radicado No. 20202000054262, copia del cual se anexa, se ha dado traslado de esta pregunta al Fondo para el

- 
5. Establecer y definir las líneas de cofinanciación de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural integral con enfoque territorial.
  6. Definir criterios para la calificación y selección de los proyectos integrales a ser cofinanciados por la Agencia, acorde con los lineamientos de política del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
  7. Diseñar, adoptar y divulgar los instrumentos para la formulación, estructuración y adopción de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial y asistir a las entidades territoriales e instancias de integración territorial en su implementación.
  8. Ejecutar la política relacionada con la atención a la agricultura familiar y la atención a los pequeños agricultores de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
  9. Diseñar, adoptar y divulgar los instrumentos a través de los cuales la Agencia ofrece los bienes y servicios para la cofinanciación de los planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial, en el marco de la normativa vigente.
  10. Diseñar y promover modelos de operación para la ejecución de los de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial, a través de esquemas de asociación público-privada, concesiones, convenios marco de cofinanciación con entidades territoriales y contratos con operadores, entre otros.
  11. Definir los requerimientos técnicos y las condiciones que deben acreditar los operadores encargados de la estructuración y ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial.
  12. Adelantar procesos de coordinación inter e intrasectorial para facilitar la intervención integral en el territorio, con base en la estrategia de articulación adoptada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la política de coordinación del Gobierno nacional.
  13. Coordinar con el Departamento para la Prosperidad Social y las demás entidades competentes, la prestación de los servicios relacionados con la superación de la pobreza y la pobreza extrema en las zonas donde intervenga la Agencia, con el fin de evitar duplicidades en su gestión.
  14. Apoyar a las entidades territoriales e instancias de integración territorial, y a las organizaciones sociales, comunitarias y productivas rurales, para asegurar su participación en los procesos de estructuración, cofinanciación y ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial que impulse la Agencia.
  15. Desarrollar e implementar el sistema de monitoreo, seguimiento y control a la ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural.
  16. Diseñar y administrar el Banco de Proyectos de desarrollo agropecuario y rural el cual contendrá los proyectos que estructuren, entre otras, la Agencia, las entidades territoriales, las instancias de integración territorial y las organizaciones sociales, comunitarias y productivas rurales.
  17. Adelantar la gestión contractual para la ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural financiados y cofinanciados por la Agencia.
  18. Apoyar el proceso de formalización de organizaciones sociales, comunitarias y productivas rurales, entre otras, para facilitar su participación en los procesos de planeación y ejecución de planes de desarrollo rural con enfoque territorial.
  19. Propiciar mecanismos de veeduría y participación ciudadana para ejercer control social sobre los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural.
  20. Constituir con otras personas jurídicas de derecho público o privado, asociaciones, fundaciones o entidades para promover el desarrollo agropecuario y rural.
  21. Las demás que le asigne la ley de acuerdo a su naturaleza y objetivos.”

Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO, de acuerdo con lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011.

**4. *¿Cómo se está apoyando para que esos campesinos puedan tener esos títulos de propiedad, tener esas garantías que le permitan acceder a créditos?***

Conforme a lo enunciado en la respuesta a la pregunta anterior, en relación con el objeto y las funciones de la Agencia de Desarrollo Rural, me permito informar que esta Entidad no tiene competencia en otorgar títulos de propiedad a los campesinos. Por lo que de acuerdo con lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, a través de oficio con Radicado No. 20202000054272, copia del cual se anexa, se ha dado traslado de esta pregunta a la Agencia Nacional de Tierras – ANT, entidad competente para atender su solicitud en esta materia.

**5. *¿Cuáles han sido los avances en la formulación de los Planes Departamentales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial – PIDARET?***

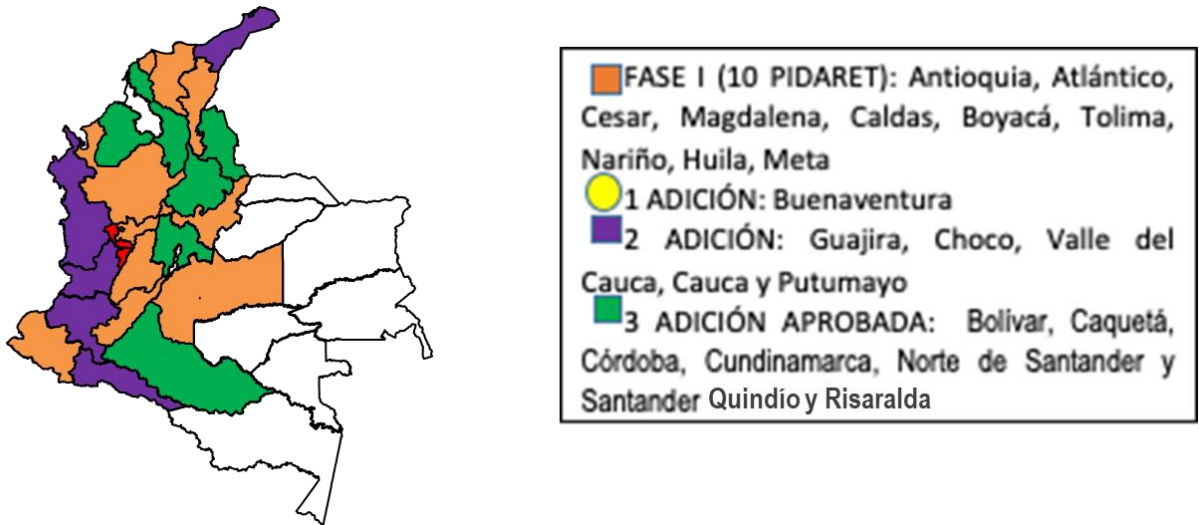
El Gobierno Nacional a través del PND en su “Pacto por la descentralización: conectar territorios, gobiernos y poblaciones”, el cual tiene como objetivo promover la competitividad regional entendida como el aprovechamiento de las potencialidades territoriales, en busca de la equidad de oportunidades y el desarrollo sostenible (PND, Pacto por Colombia, pacto por la equidad, página 906), el cual desde la Agencia de Desarrollo Rural, será abordado por medio de los Planes Departamentales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial y la articulación con proyecto integrales de desarrollo agropecuario y rural, y los demás programas y servicios que ofrece la Agencia, los cuales promueven e impulsan al diseño de políticas diferenciadas según vocación y potencial, contribuyendo con el aprovechamiento de nodos dinamizadores, los cuales están asociados con una mayor inclusión social y productiva.

En este sentido, los PIDARET, son un nuevo instrumento de gestión para el desarrollo de los territorios rurales del país, se construyen de manera participativa y consensuada entre los actores territoriales, en diferentes espacios se determinan los objetivos, metas, prioridades y estrategias del desarrollo agropecuario y rural departamental a corto, mediano y largo plazo en un horizonte de tiempo a 20 años.

A la fecha la Agencia ha invertido \$9.285 millones de pesos en la formulación de 23 PIDARET a nivel nacional. Durante la vigencia 2018 se invirtieron \$5.395 millones para la estructuración de Planes en los siguientes departamentos: Antioquia, Atlántico, Cesar, Magdalena, Caldas, Boyacá, Tolima, Nariño, Huila, Meta y el PIDARET de Buenaventura como parte de los compromisos establecidos en el Paro

Cívico de 2017. En la vigencia 2019, fueron destinados de \$1.754 millones, para la estructuración de los PIDARET de los Departamentos de la RAP Pacífico Cauca, Valle del Cauca, Chocó, además de Putumayo y La Guajira. Durante la vigencia 2020, se inició la tercera fase de estructuración de los PIDARET con una inversión de \$2.138 para los siguientes departamentos: Santander, Norte de Santander, Córdoba, Bolívar, Caquetá y Cundinamarca, Quindío y Risaralda.

*Ilustración 1 Mapa de PIDARET en estructuración*



Conforme a las fases implementadas por la Agencia para cumplir con la meta definida en el Plan de Desarrollo, en primera instancia, durante esta vigencia, se ha acompañado a las Gobernaciones Departamentales en la armonización de este instrumento con los Planes Departamentales de Desarrollo aprobados para este período de Gobierno, toda vez que los PIDARET fueron formalizados mediante ordenanzas, tal como se relaciona a continuación:

- Nariño 034 de 27 de diciembre de 2018;
- Cesar 183 de 30 de diciembre de 2018;
- Caldas 848 de 30 de mayo de 2019;
- Tolima 012 de 16 de julio de 2019;
- Antioquia 039 de 29 de agosto de 2019;
- Boyacá 041 de 27 de noviembre de 2019;
- Huila 051 de 09 de diciembre de 2019;
- Magdalena 103 de 30 de diciembre de 2019.
- En los departamentos de Atlántico y Meta las ordenanzas están en trámite.
- El PIDARET de Buenaventura fue entregado en junio de 2020.

Los PIDARET se convierten en un insumo clave para determinar los derroteros para el desarrollo agropecuario y rural, mediante un proceso de alineación programática

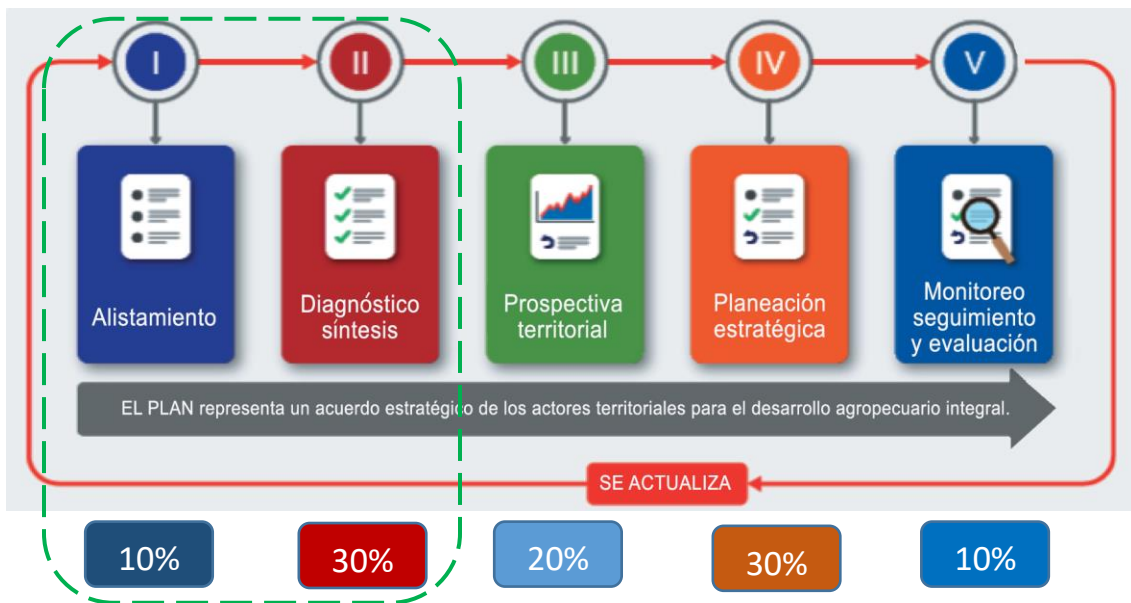
tanto de los objetivos de gobierno de los Departamentos, como en los propósitos sectoriales y de la ejecución de la política nacional (a cargo de ADR a través de su oferta institucional y sus funciones de articulación).

Una vez, los Departamentos cuenten con el Plan de Desarrollo aprobado, entramos en la segunda fase que es la gerencia y gestión interinstitucional para dar cumplimiento a lo propuesto en el PIDARET.

Para ello, los Planes deberán concretar sus acciones, a través de herramientas dinámicas para la financiación y creación de apuestas innovadoras, incluyentes y rentables que generen un mayor crecimiento económico en las regiones; así como el fortalecimiento de las capacidades locales para planificar y gestionar sus proyectos en un ambiente de coordinación interinstitucional y entre los diferentes niveles territoriales (nacional, departamental y municipal) superando en cierta medida enfoques sectoriales que en muchas ocasiones se constituyen en un limitante para el desarrollo territorial.

En segundo lugar, actualmente se encuentran en su fase de estructuración 13 PIDARET, los cuales según las etapas definidas en la metodología de trabajo los 5 primeros (Cauca, Valle del Cauca, Chocó Putumayo y La Guajira) ya han superado un 40% del proceso, con una participación general de cerca de 800 personas.

*Ilustración 2 Fases de estructuración de los PIDARET*



**Fuente:** Vicepresidencia de Integración Productiva, 2020

Frente al segundo bloque de PIDARET (Santander, Norte de Santander, Córdoba, Bolívar, Caquetá y Cundinamarca, Quindío y Risaralda) se encuentran culminando la fase de alistamientos y diagnóstico.

**6. ¿Cuál es el balance que presenta la entidad sobre los compromisos establecidos con las Mesas de diálogo social dignidades agropecuarias?**

En virtud de lo dispuesto en el Acta de Compromiso de Compensación de Papa y Leche firmada en el año 2013 entre los líderes del Paro Agrario de los Departamentos de Boyacá, Cundinamarca y Nariño, con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, ratificada el 14 de junio de 2017 donde el Ministerio se comprometió a compensar a los tres departamentos con proyectos productivos por valor de \$73.800 millones durante el 2017 y 2018. Con el propósito de dar cumplimiento este compromiso, el 1 de agosto de 2017, a través de correo electrónico emitido por el despacho del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, se dio el lineamiento a la Agencia de Desarrollo Rural, para priorizar en la vigencia 2017, \$20.000 millones de pesos (distribuidos en \$10 mil para leche y \$10 mil para papa), dirigidos a compensar a las organizaciones de los Departamentos de Cundinamarca, Boyacá y Nariño con una distribución del 38%, 35% y 27% respectivamente, del recurso destinado para papa.

De esta manera, la Agencia ha cofinanciado 7 PIDAR, por valor de \$14.592 millones de pesos, tal como se observa en el siguiente cuadro.

Departamento	Nombre Proyecto	Cofinanciación ADR	Beneficiarios	Resolución Aprobación	Porcentaje Avance
CUNDINAMARCA	Fortalecimiento de la cadena productiva de la papa mediante la dotación de bancos de maquinaria para las provincias de Ubaté, el Guavio, Sabana de Occidente, Sabana Centro y Almeidas en el Departamento de Cundinamarca	\$1.478.103.000	220	792 de 2019	Ej. Directa 15
BOYACA	Fortalecimiento de la cadena de frío en la producción de leche para beneficio de 30 familias de los municipios de Iza, Sogamoso, Firavitoba y Tota del departamento de Boyacá	\$ 201.110.000	30	202 de 2018	85
BOYACA	Fortalecimiento de las capacidades productivas de 19 asociaciones de pequeños productores, mediante la dotación de bancos de maquinaria y equipos, para la producción de papa en el departamento de Boyacá.	\$ 3.618.584.000	347	456 de 2018	95
BOYACA	Fortalecimiento a los procesos productivos del sector lácteo a través de la dotación de maquinaria agrícola	\$ 3.198.890.000	222	634 de 2018	95

	(Tractores) en 29 asociaciones legalmente constituidas del departamento de Boyacá				
NARINO	Mejorar la productividad y competitividad de 177 pequeños productores de leche, pertenecientes a 5 asociaciones de los municipios de Ipiales, Pupiales, Guachucal y Cumbal del Departamento de Nariño	\$ 1.699.994.950	177	758 de 2018	90
BOYACA	Fortalecimiento de la cadena productiva de papa mediante la entrega de maquinaria agrícola y equipos a 22 familias de pequeños productores pertenecientes a la asociación ASOPAPS del Municipio de Samacá - Boyacá	\$ 191.645.000	22	631 de 2018	95
NARINO	Fortalecimiento de la cadena productiva de papa en los municipios de Pasto, Tuquerres, Gualmatan, Pupiales, Sapuyes, Guaitarilla, Contadero, Guachucal y Córdoba, mediante la implementación de maquinaria agrícola y mejoramiento asociativo, en el departamento de Nariño	\$ 2.596.815.000	296	623 de 2018	55

Adicionalmente, a la fecha, se encuentran en proceso de estructuración 2 PIDAR con los cuales se daría cumplimiento al 100% del compromiso adquirido.

### **7. ¿Cuáles y cómo se definieron las líneas de cofinanciación para los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial?**

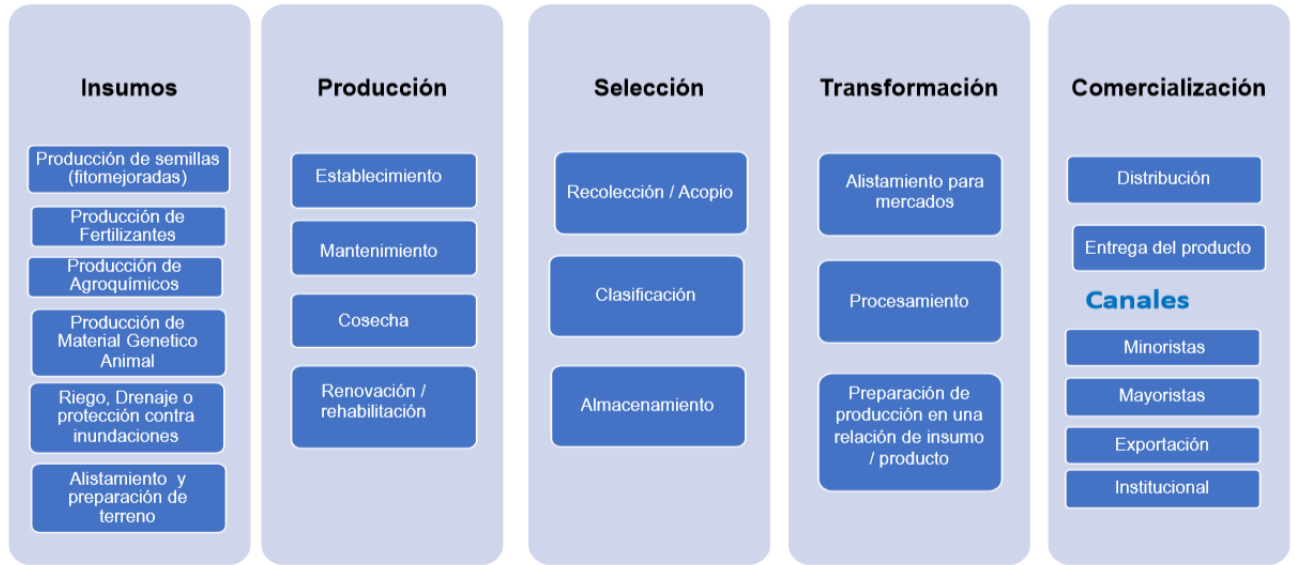
El consejo directivo a través del Acuerdo 10 del 19 de diciembre de 2020 con el cual se adopta el reglamento para los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural enfoque territorial del reglamento Numeral 3, definió las líneas de cofinanciación para los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial de la siguiente manera:

- PIDAR de Especialización Competitiva: Es aquel que se enfoca en estructurar una iniciativa productiva especializándose en incrementar la competitividad de una única actividad de agregación de valor en el marco de una cadena de valor agropecuaria.
- PIDAR de Encadenamiento Productivo: Es aquel que se enfoca en encadenar dos o más actividades de agregación de valor en el marco de una cadena de valor agropecuaria incrementando la competitividad de dicha cadena.



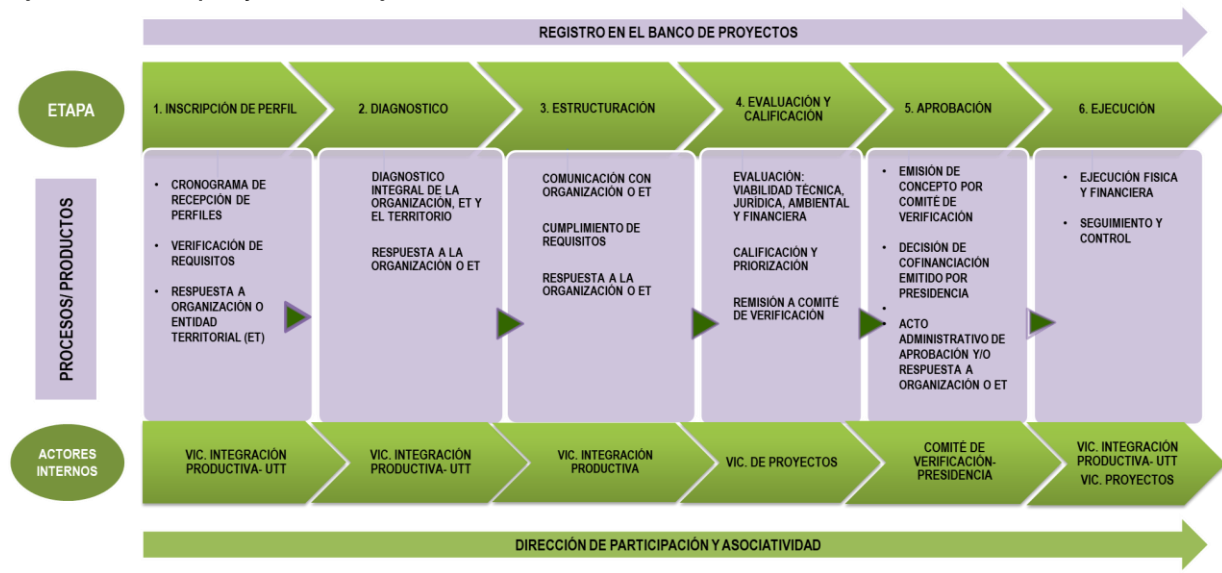
Lo anterior, considerando que la cadena de valor del sector comprende, entre otros, los siguientes eslabones y actividades:

### Cadena de valor del sector



### 8. ¿Cuál ha sido el papel de las entidades territoriales en la formulación, estructuración y adopción de Proyectos Integrales de Desarrollo y Rural con Enfoque Territorial? Relacione.

Con ocasión a la entrada en vigencia del Acuerdo 10 de 2019 por el cual se adopta el “Reglamento para estructuración, aprobación y ejecución de PIDAR”. A continuación, se presenta la ruta para la presentación, aprobación, cofinanciación y ejecución de proyectos bajo este acuerdo:



**Fuente:** Reglamento para la estructuración, aprobación y ejecución de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural

De esta manera, se da la posibilidad que las Entidades Territoriales apoyen los proyectos con una cofinanciación de mínimo el 20% en efectivo.

Esta etapa de estructuración del proyecto la Entidad Territorial o Esquema Asociativo Territorial podrá participar. En esta etapa se definirá el alcance del proyecto, así como las condiciones para su puesta en marcha (técnicas, jurídicas, administrativas y financieras). Al inicio de esta etapa, la Agencia se comunicará con la Organización, Entidad Territorial o Esquema Asociativo Territorial que presentó el perfil a fin de poner en conocimiento: i) el inicio de la estructuración, ii) el cronograma de estructuración propuesto para el proceso y iii) los requisitos que se deben cumplir en esta etapa, así como los formatos dispuestos para ello. Lo anterior, se realizará a más tardar dentro de los 5 días hábiles subsiguientes a la finalización de la etapa de diagnóstico. En esta etapa la Organización, Entidad Territorial o Esquema Asociativo Territorial deberá acreditar el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en el numeral 7.4.1 del Reglamento para estructuración, aprobación y ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial.

Desde la creación de la Agencia hasta la fecha 10 Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque Territorial – PIDAR han tenido contrapartida de Entidad Territorial por valor de \$ 232.004.220.

A continuación, se presenta una relación de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque Territorial – PIDAR:

No .	Dpto.	Municipios	Nombre Proyecto	Cofinanciación ADR	Contrapartida Entidad Territorial
1	CAQUETÁ	SAN VICENTE DEL CAGUAN	Fortalecimiento técnico y comercial al comité de cultivadores de cacao en sistemas agroforestales del municipio de San Vicente del Caguan-COMICACAO	\$ 165.000.000	\$ 13.326.000
2	META	URIBE	Fortalecimiento de los sistemas productivos agropecuarios en los predios de los pequeños productores de ACAPRADIV como apoyo al proceso de sustitución de cultivos ilícitos en el Municipio de Uribe Meta.;	\$ 199.980.000	\$ 20.000.000
3	META	URIBE	Mejoramiento de los ingresos rurales a través del establecimiento de nuevas hectáreas de cultivo de cítricos para los pequeños productores de ASPROCUM del municipio de Uribe Meta	\$ 199.970.000	\$ 12.000.000
4	NARIÑO	ANCUYA	Fortalecer las capacidades técnicas, socio - empresariales y ambientales de 87 pequeños productores de granadilla	\$ 868.027.011	\$ 31.602.200

			en el municipio de Ancyayá, departamento de Nariño.		
5	ANTIOQUIA	ITUANGO	Fortalecimiento al proceso de beneficio de café a pequeños productores de las veredas en las veredas de Santa Lucia, Quindío, Quebrada del Medio y Santa Bárbara y sostenimiento de una hectárea de café para cada uno de los 23 beneficiarios de APROCANT, en el municipio de Ituango, Antioquia.	\$ 239.748.000	\$ 32.556.000
6	NORTE SANTANDER	TIBU	Fortalecer la productividad y competitividad de 46 cacaoteros de las asociaciones de ASOCOCADELCA, ASOCOMMULCAT Y ASOPROCAP, del municipio de Tibú – Departamento de Norte de Santander. ;	\$ 252.785.478	\$ 18.000.000
7	ANTIOQUIA	REMEDIOS	Restablecimiento de las actividades agropecuarias por parte de la comunidad campesina de la vereda Carrizal del municipio de Remedios hoy Zona Veredal Transitoria de Normalización, a través de la implementación de un proyecto productivo en horticultura, gallinas ponedoras y en el perfeccionamiento de la cadena productiva del arroz.	\$ 269.932.220	\$ 6.000.000
8	TOLIMA	ICONONZO	Mejoramiento de la producción ganadera de doble propósito en el área de influencia de la ZVTN de Icononzo - Tolima.	\$ 272.690.500	\$ 22.500.000
9	HUILA	GIGANTE	Construcción e implementación de sistema de secado solar para el manejo de café especial de 41 pequeños productores pertenecientes a la asociación de cafeteros "El desarrollo" del municipio de Gigante, departamento del Huila.	\$ 412.121.840	\$ 46.020.000
10	BOYACÁ	TUNJA, AQUITANIA, BELÉN, COMBITA, CUCAITA, GUICAN, MOTAVITA, SAMACA, SIACHOQUE, SORACA, TOCA, TURMEQUÉ, TUTA, TUTAZA, UMBITA, VENTAQUEMA DA, VIRACACHA	Fortalecimiento de las capacidades productivas de 19 asociaciones de pequeños productores, mediante la dotación de bancos de maquinaria y equipos, para la producción de papa en el departamento de Boyacá.	\$ 3.618.584.000	\$ 30.000.000
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 6.498.839.049</b>	<b>\$ 232.004.200</b>

**Fuente:** Sistema Gestión de Proyectos – DAAP 4/08/2010

**9. ¿Cuál ha sido el papel, y a cuánto ascienden los recursos invertidos, así como cuales han sido los logros obtenidos por el Fondo Nacional de Adecuación de Tierras – FONAT?**

Es importante indicar que mediante el artículo 16 de la Ley 41 de 1993 se crea el FONAT en los siguientes términos: (...) *Créase el Fondo Nacional de Adecuación de Tierras -FONAT- como una unidad administrativa de financiamiento del Subsector de Adecuación de Tierras, cuyo objetivo es financiar los estudios, diseños y construcción de las obras de riego, avenamiento, y defensa contra las inundaciones, de acuerdo con las políticas trazadas por el Consejo Superior de Adecuación de Tierras. El fondo funcionará como una cuenta separada en el presupuesto del HIMAT, quien lo manejará y su representante legal será el Director General de dicho instituto. (...).*

Posteriormente, mediante Decreto 1300 de 2003, el Consejo Superior de Adecuación de Tierras - CONSUAT fue suprimido, sin determinarse quién asumiría sus funciones, entre ellas las políticas para la reglamentación y manejo del subsector de adecuación de tierras, entre las que se encuentra su mecanismo de financiación, es decir, el FONAT.

Recientemente el artículo 16 de la Ley 41 de 1993 fue Modificado por la Ley 1955 de 2019 en los siguientes términos: “(...) *Créase el Fondo Nacional de Adecuación de Tierras (FONAT) como una unidad administrativa de financiamiento del Subsector de Adecuación de Tierras, cuyo objetivo es financiar los estudios, diseños y construcción de las obras de riego, avenamiento, reposición de maquinaria y las actividades complementarias al servicio de ADT para mejorar la productividad agropecuaria, esto último de acuerdo con la reglamentación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, de conformidad con lo dispuesto en el literal d) sobre costos del artículo “Sistema y método para la determinación de las tarifas”. El Fondo funcionará como una cuenta separada en el presupuesto de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), quien lo manejará y su representante legal será el Presidente de dicha Agencia. (...).*”

Por su parte el Decreto 1071 de 2015, Decreto Único del Sector Agropecuario y Desarrollo Rural, compiló en su parte 14 todas las Normas de Adecuación de Tierras. En el capítulo 7 se reglamenta parcialmente de forma general el FONAT, sin embargo, su funcionamiento administrativo, financiero y manejo no se encuentra claramente reglamentado. La mencionada ley y el decreto reglamentario, establecen que el FONAT debe operar como un Fondo Cuenta.

En consecuencia, a la fecha el FONAT no se encuentra operando, porque no se creó la reglamentación específica para su funcionamiento y especialmente para su operación a través de un Fondo Cuenta.

Por lo anterior, lo que actualmente existe es una Cuenta Única de la Dirección del Tesoro Nacional - CUN de recursos propios del Servicio Público de Adecuación de Tierras, dispuesta para que los usuarios de los Distritos de Adecuación de Tierras consignen los recursos por concepto de recuperación de inversión y tarifas realizados por la ADR, y transferencia de distritos que dejó en curso el INCODER.

Por otro lado, la ADR, dentro de sus proyectos de inversión cuenta con el denominado *“Apoyo a la Formulación e Implementación de Distritos de Adecuación de Tierras y a la Prestación del Servicio Público de Adecuación de Tierras a Nivel Nacional”*, mediante el cual se hacen las inversiones para la provisión del Servicio Público de Adecuación de Tierras de que trata la Ley 41 de 1993. A través de dicho proyecto de inversión, registrado en BPIN con el código 2018011000151, se financian las actividades para lograr los objetivos misionales de la Agencia en este tema; sin embargo, los recursos propios antes enunciados, manejados en la cuenta CUN, se incorporan en la Ley del Presupuesto General de la Nación - PGN, al mencionado proyecto de inversión; estos recursos propios permiten fortalecer las actividades relacionadas con el servicio de Adecuación de Tierras y están sujetos a unas proyecciones frente al recaudo.

La ejecución de los recursos asignados en el PGN, a través del proyecto de inversión mencionado, se realiza mediante procesos contractuales conforme a los procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 41 de 1993, así como con base en seis (6) procedimientos elaborados por la Agencia en el marco del sistema integrado de planeación y gestión para el proceso de prestación y apoyo al servicio público de adecuación de tierras.

De esta manera, la Agencia realiza la operación del servicio público de adecuación de tierras acudiendo al ciclo presupuestal establecido para el Presupuesto General de la Nación - PGN indicado en el Decreto Único del sector Hacienda y Crédito Público 1068 de 2015 y el Decreto Único del sector Administrativo de Planeación Nacional 1082 de 2015, es decir, en la planificación del presupuesto de la Entidad para cada vigencia fiscal se solicitan los recursos para Adecuación de Tierras a través del proyecto de inversión registrado en BPIN con código 2018011000151, denominado *“Apoyo a la Formulación e Implementación de Distritos de Adecuación de Tierras y a la Prestación del Servicio Público de Adecuación de Tierras a Nivel Nacional”* y adicionalmente se realiza una proyección de ingresos por recursos propios provenientes de recuperación de inversiones, tarifas y transferencia de Distritos, los cuales ingresan a la cuenta de recursos propios; por tanto, dichos recursos están siendo incorporados anualmente al Presupuesto de la Entidad a través de la Ley de Presupuesto General de la Nación.

Ahora bien, para lograr la operación del FONAT la Agencia no cuenta con las facultades necesarias para expedir reglamentación relacionada con Adecuación de Tierras, entre ellas la del mencionado Fondo. Lo anterior, por cuanto el Decreto 2364 de 2015 (Decreto de creación de la ADR) no le confirió dicha función en ninguna de sus instancias jerárquicas; por lo tanto, le corresponde al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR ejercer su facultad reglamentaria relacionada con el funcionamiento administrativo, financiero y manejo operativo del FONAT. Mientras sucede lo anterior, la ADR debe seguir manejando los recursos propios en la cuenta CUN de la Dirección del Tesoro Nacional y ejecutando los recursos asignados por el PGN, mediante el proyecto de inversión mencionado.

### Recursos asignados y ejecutados

A través de la ejecución de los proyectos de inversión debidamente registrados en el Banco de Proyectos de Inversión Nacional – BPIN, la ADR ejecuta e implementa intervenciones como la elaboración de estudios y diseños para proyectos y distritos; la construcción, rehabilitación, complementación y/o modernización de distritos; la administración, operación y conservación y/o mantenimiento de distritos y proyectos. Igualmente, se presta asesoría y acompañamiento a las comunidades beneficiarias del servicio público de adecuación de tierras, organizadas en asociaciones de usuarios, a través de trámites legales como viabilidad para otorgamiento por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR de personerías jurídicas, expedición de certificaciones de existencia y representación legal y reformas de estatutos así como otras asesorías relacionadas con la prestación del servicio de Adecuación de Tierras, lo cual se enfoca en temas técnicos, jurídicos, ambientales, sociales y organizacionales.

Las anteriores intervenciones, se han realizado a través de la ejecución de los siguientes presupuestos asignados por el Presupuesto General de la Nación – PGN a los proyectos de inversión registrados en el BPIN:

Año	Apropiación Vigente	Compromisos	Obligaciones
2016*	45.092.157.986	33.912.219.136	32.290.675.731
2017*	100.505.809.293	97.007.072.056	66.852.123.686
2018*	92.316.554.141	74.427.973.494	53.358.784.383
2019	98.296.099.066	94.485.481.639	21.607.296.368
2020(Jun)	42.946.334.933**	15.617.052.155	5.810.577.603
**Incluye bloqueo presupuestal por valor de \$20.850.000.000.			

**Fuente:** VIP - Financiera con información SIIF Nación.

\*En estas vigencias existían dos (2) proyectos de inversión para adecuación de tierras: 2013011000288 y 2013011000232, a partir de 2019 de acuerdo a la metodología de presupuesto orientado a resultados se cuenta con un proyecto de inversión 2018011000151.

## Logros

A continuación, se relacionan los logros obtenidos por la Agencia de Desarrollo Rural, con los recursos apropiados, en las vigencias mencionadas:

Intervención	Área (ha) Beneficiada	Usuarios Beneficiados
Estudios de Pre Inversión Proyectos y Distritos	54.293*	14.274
Inversión – Construcción de Distritos, Sistemas Alternativos	4.181**	1.579
Inversión - Rehabilitación parcial de Distritos propiedad ADR	169.789	42.985
Administración, Operación y Conservación Distritos Mediana y Gran Escala propiedad ADR	156.158	26.994
Administración, Operación y Mantenimiento Proyectos Estratégicos	44.730***	8.819
Acompañamiento Asociaciones de Usuarios (Julio 2020).	N/A	1.922

\*Se incluye área y beneficiarios de los Proyectos Estratégicos: Ranchería (La Guajira), Triángulo del Tolima y Tesalia – Paicol (Huila), para los cuales se está realizando el proceso precontractual para la actualización de los estudios y diseños.

\*\*Comprende obras en el Proyecto Tesalia – Paicol (Huila), con las cuales se alcanzó avance físico del 79,5% y, de otra parte, terminación del distrito de pequeña escala BURA-MOVACAN-TOBACHIA (Sativasur - Boyacá) y el diagnóstico y construcción de 40 sistemas alternativos de adecuación de tierras (La Guajira).

\*\*\* La Agencia administra, opera y mantiene las infraestructuras construidas de los tres (3) proyectos estratégicos de adecuación de tierras.

De igual forma, la ADR continúa con la ejecución de estudios de pre inversión de proyectos de adecuación de tierras de pequeña escala, a través de la Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín, en el marco de dos convenios y un contrato subrogados por el extinto INCODER, cuyos resultados viables permitirán la construcción de nuevos distritos de adecuación de tierras, según disponibilidad de recursos:

Departamento	Municipio	Área	Beneficiarios
--------------	-----------	------	---------------

Contrato/ Convenio		Proyecto / Distrito			
Contrato 886 de 2015 Universidad Nacional	Boyacá	San José de la Montaña	Belén	48.88	41
		Pijaos	Cucaita	300	300
		Asovalle	Jericó	44.15	66
		Asolacruz	Santa Sofía	9.5	95
		Asocortaderal	Siachoque	83.29	108
		Asoalicienda	Tuta	108.6	109
		Asoaguaclara	Boavita	194.28	181
	Cundinamarca	Asosusagramal (rehabilitación)	Fómeque	52	231
	Meta	Asproisla	El Dorado	75	75
		Asoprocaavis	Vista Hermosa	61	61
		Aplagori	Mesetas	71	71
		Parte Baja Vda, La 24	Lejanías	50	50
		Vereda Malavar	El Castillo	43	43
		Vereda Marayal	Cubarral	53	53
	Quindío	Asocordoba	Córdoba	130.57	132
	Convenio 1046 de 2015 Universidad Nacional	Nariño	Aranda	Pasto	60
Mocondino			Pasto	300	180
Obonuco			Pasto	135	107
Genoy			Pasto	180	150
Azufral			Santa Cruz	36	71
El Cristo			Guachucal	100	353
Nazate			Cumbal	57.3	60
Payán			Córdoba	113.4	195
Guachucal Pozo			Guachucal	320	146
Aldana Norte			Aldana	360	62
Nubes Verdes			Ipiales	273.2	600
Caldas			La Quebra	La Merced	32.4
		San José	San José	-	-
		Viterbo	Viterbo	73	82
		Neira	Pan de Azúcar	31.5	31
		Villa María	Villa María	30.7	35
Bolívar		El Salado	El Salado	90	63
Huila		El Viso	Gigante	64.5	70
		Usalfonso (Rehabilitación)	Villa Vieja	499	231



Convenio 1090 de 2015 Universidad Nacional	Nariño	Cordón Panamericano	Taminango	499	499
		Las Delicias	Sandoná	70	78
		Asoplazuelas	La Florida	60	60
		El Ingenio	Ancuya	73	160
		Asoparaguay	Sandoná	75	108
		Santa Helena Cristales	San Lorenzo	174	174
		La Resina	Tablón de Gómez	144	223
		Sánchez Convento	Chachagüí	153	215
		Agua Saladito	Chachagüí	66	95
		San Gerardo	La Cruz	110	180
		Guamorrán	Cumbal	150	258
		Mayasquer	Cumbal	114	169
		Guanguezan	Tuquerres	125	197
		Pueblo Viejo	Mallama	30	33
<b>TOTAL</b>				<b>5923</b>	<b>6599</b>

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud y le extendiendo un cordial saludo, de parte de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR

Atentamente,

**ANA CRISTINA MORENO PALACIOS**  
Presidente  
Agencia de Desarrollo Rural – ADR

Anexos: Anexo 1. PIDAR cofinanciados 2017-2020

Elaboró: Dalila Henao Gomez. Contratista Vicepresidencia de Integración Productiva.  
Manuel Pescador. Contratista Dirección de Acceso a Activos Productivos.  
Lina Lucia Gómez Gómez - Contratista Dirección de Acceso a Activos Productivos.  
Revisó: Alix Acuña. Contratista Vicepresidencia de Integración Productiva.  
Carlos Enrique Bustos – Líder Dirección de Acceso a Activos Productivos.  
Karen Liseth Vaquiro. Contratista Presidencia.  
Luisa Fernanda Marín. Contratista Presidencia.  
Yinna Mora. Contratista. Presidencia.  
Aprobó: Eduardo Carlos Gutiérrez. Vicepresidente de Integración Productiva.